

Desigualdad económica y desarrollo humano

La preservación de los derechos humanos de segunda generación

Economic inequality and human development

The preservation of second-generation human rights

Imelda Ortiz-Medina

Dra. En Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense de Madrid, docente-investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México.

Email. imeldaortizmedina@uaz.edu.mx

RESUMEN

Un individuo, que no logra cubrir sus necesidades humanas básicas, es una persona a la cual se le están violando sus derechos humanos universales. La mejor cobertura de las necesidades humanas básicas de una población se logra a través de la distribución del ingreso, acción que permite disminuir la desigualdad y mejorar los niveles de bienestar. Lo anterior nos lleva a preguntarnos: ¿Es posible preservar los derechos humanos cuando hay desigualdad económica y poco desarrollo humano? Por lo que, el objetivo central de la presente investigación es realizar una reflexión en torno a la relación que guardan las variables desigualdad económica, desarrollo y derechos humanos universales de segunda generación.

El supuesto del que se parte es que; en aquellos países con un mayor nivel de desigualdad existe menor desarrollo humano y, por tanto, bajo respeto por los derechos humanos. Para comprobar tal afirmación se analizó el comportamiento de las dos primeras variables mediante el Coeficiente de Gini (C.G.) e Índice de Desarrollo Humano (IDH), tomado como referencia los 30 países con mayor y menor desigualdad económica e índice de desarrollo humano y se revisó el nivel de cobertura en salud, educación, empleo e ingreso, etc. para esos mismos países, consideradas las principales dimensiones del desarrollo y los derechos humanos universales de segunda generación. Encontrando que los países con alto IDH si garantizan la preservación de estos derechos.

ABSTRACT

An individual who fails to meet his basic human needs is a person whose universal human rights are being violated. The best coverage of the basic human needs of a population is achieved through income distribution, an action that allows for a reduction in inequality and an improvement in levels of well-being. The above leads us to ask: Is it possible to preserve human rights when there is economic inequality and little human development? Therefore, the central objective of this research is to reflect on the relationship between the variables of economic inequality, development, and second-generation universal human rights.

The assumption is that in those countries with a higher level of inequality there is less human development and, therefore, low respect for human rights. To verify this statement, the beha-

viator of the first two variables was analyzed using the Gini Coefficient (GC) and Human Development Index (HDI), taking as a reference the 30 countries with the highest and lowest economic inequality and human development index, and the level of coverage in health, education, employment, and income, etc. was reviewed. for these same countries, the main dimensions of development and second-generation universal human rights were considered. Finding that countries with high HDI do guarantee the preservation of these rights.

Palabras Clave: “Desarrollo humano”, “desigualdad”, “derechos de segunda generación”, “derechos humanos universales”.

Keywords: “Human development”, “inequality”, “second-generation rights”, “universal human rights”.

1. INTRODUCCIÓN

No es suficiente que la producción y la inversión de una nación aumente, es necesario que este crecimiento se vea reflejado en el bienestar de la población, que exista; alimentación, mejor nivel educativo, mejores servicios de salud, acceso a una vivienda decorosa, ingreso monetario adecuado, etc. Y, además y sobre todo en este caso, respeto a los derechos humanos, específicamente a los derechos humanos de segunda generación, en los que se establece la importancia de que los seres humanos cuenten con condiciones económicas, sociales y culturales dignas. Para lograr lo anterior, es menester la distribución del ingreso la cual es posible a través de una política impositiva (impuestos redistributivos y gasto social). Es decir, un mayor desarrollo humano.

El presente trabajo cuenta con las siguientes partes: introducción, marco teórico, materiales y método, discusión y análisis y, finalmente; los resultados y conclusiones.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Derechos humanos

Los Derechos humanos, nos dotan de un marco jurídico y valores universales aceptados por todos, en ellos se establece la obligación de los gobiernos a proporcionar las condiciones que propicien o faciliten el respeto a los individuos, en un contexto de justicia económica, social y política, asegurado el bienestar, participación, igualdad y desarrollo de los seres humanos. Actualmente, los derechos humanos universales, se clasifican en cuatro generaciones, dependiendo de la época y el entorno socioeconómico, político y cultural en el que fueron desarrollados y establecidos. Comprenden: derechos civiles, jurídicos, económicos, sociales, políticos, ambientales, a la información, etc. La violación de los derechos económicos, sociales y culturales trae aparejada una violación de derechos civiles y políticos. En palabras de Dulitzky,

si bien la pobreza pareciera estar relacionada con los derechos económicos, sociales y culturales, también el disfrute de los derechos civiles y políticos depende de que los primeros se vean satisfechos (Beca-Frei, 2018).

Los derechos de primera generación establecen los derechos civiles y políticos, tienen sus orígenes a finales del siglo XVIII, en el contexto de la independencia de Estados Unidos (1776) y de la Revolución Francesa (1789), en donde se proclaman los derechos del hombre y del ciudadano (1789) y los de la mujer y la ciudadana (1791). En ellos se busca, fundamentalmente, garantizar la libertad de las personas, limitado la invasión del estado en la vida privada y facilitar intervención de los individuos en la vida pública. Los principales derechos civiles son: derecho a la vida, derecho a la libertad ideológica y religiosa, derecho a la libre expresión, derecho a la propiedad, entre otros. También están los derechos políticos, tales como: derecho al voto, derecho a formar sindicatos, derecho a realizar huelgas, derechos a constituirse en un partido político, etc. Años después, a mediados del siglo XIX, prevalecen movimientos que buscan mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, se publica el Manifiesto Comunista (1848) y luego surge la Asociación Internacional de Trabajadores (1864) (Solís, 2012), con los que se fortalecen estos derechos.

Por su parte, los derechos de segunda generación comprenden los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales tienen sus fundamentos desde finales del siglo XIX y son establecidos, oficialmente, a mediados del siglo XX. Lo más sobresaliente de estos derechos es que buscan una igualdad real entre los individuos, planteando las mismas oportunidades para todos, de tal manera que las personas tengan una vida digna, siendo el Estado el garante de esas condiciones. México, fue el primer país en incluir, en la Constitución de 1917, los derechos sociales, posteriormente incluyó los derechos económicos y culturales.

Así pues, de manera sistemática y normativa los derechos humanos son proclamados después de la segunda guerra mundial, particularmente en 1948, mediante la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", en ella se establecen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que deben disfrutar las personas (Santana y Serra, 2022), los cuales quedaron reflejados como derechos legales en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), entrando en vigor a inicios de la década de los 70s. En dicho pacto se estipula que el estado debe respetar y proteger dichos derechos y, particularmente, buscar los mecanismos para efectivizarlos, ya sea con procedimientos administrativos, destinando recursos presupuestarios para tal fin o con la cooperación internacional.

Los derechos económicos, sociales y culturales surgen en un contexto de crecimiento y globalización económica donde miles individuos viven en condiciones de pobreza, marginación, exclusión y desigualdad. Organizaciones de todo el mundo, académicos, grupos religiosos, estadistas, etc., demandaron estos derechos básicos en

todo el mundo, buscando garantizar que cada persona acceda a una vida digna, con salud, educación, alimentación, agua, vivienda, cultura, etc.

Bajo este tenor, los principales derechos humanos plasmados en los algunos artículos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Civiles (PIDESC), son: derecho al trabajo y a la libre elección de empleo; derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; libertad sindical y derecho a huelga; derecho a la seguridad social; protección de la familia y los menores; derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia, alimentación, vestido, vivienda, derecho a la salud física y mental, asistencia médica, derecho a la educación en sus diversas modalidades; derecho a participar en una vida cultural, protección, seguridad pública, desarrollo y difusión de la ciencia y la tecnología.

Después están los derechos de tercera generación, los cuales inician a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI. Estos derechos tienen como principio la solidaridad y la justicia entre los pueblos de todo el planeta tierra y la construcción de relaciones pacíficas, por lo que en ellos se establecen, fundamentalmente, los siguientes derechos: Derecho a la paz, derecho al desarrollo, derecho a un medio ambiente limpio, armónico y sano. También, para esta misma época, tenemos a los derechos de cuarta generación, en los que se establece el derecho a la información, la informática, la comunicación y el conocimiento, con igualdad y no discriminación; acceso a nuevas tecnologías y a herramientas digitales, entre otras: la pandemia (COVID-19) ha puesto en evidencia la necesidad de que el Estado garantice el acceso a la información y a herramientas digitales. “Una de las primeras declaraciones sobre este ámbito son las de Robert Gelman en 1997 cuando difunde la Declaración de los Derechos Humanos en el Ciberespacio” (Santana y Serra, 2022:18).

Para Santana y Serra (2022), los derechos digitales pueden mejorar la calidad de vida de las personas, pero también pueden generar nuevas desigualdades, ya que no todas las personas cuentan con la infraestructura tecnológica que le permita acceder a los servicios digitales.

De ahí el interés de entender si dicha infraestructura (o bajo qué condiciones) contribuye al ejercicio efectivo de derechos, o por el contrario, genera nuevas brechas en el goce de derechos y/o nuevos riesgos o formas de conculcación de estos, ya que, como se sabe, las plataformas digitales de interacción social o comercial no solo son empresas de servicios, sino que además establecen relaciones de poder entre los productores de contenido (individuales, corporativos y políticos) y los consumidores individuales. Más aún, en la medida en que quienes acceden primero o con más intensidad son actores que ya gozan de una posición ventajosa y privilegiada, estas infraestructuras tienden a reforzar y reproducir las jerarquías de poder existentes en la sociedad a través de sesgos culturales y brechas sociales que permean tanto el diseño como el uso (Noble, 2018; Zuboff, 2019, en Santana y Serra, 2022).

Cabe señalar que, los derechos humanos de cuarta generación, en particular, lo derechos digitales, están en construcción, ya que aún no existe un consenso internacional sobre su especificidad, aplicación e implementación resaltan Santana y Serra (2022). El tema se complejiza, cuando hablamos del ciber-espacio, señalado Gelman;

ya no solo es tener acceso a un territorio geográfico específico, donde se establece la ciudadanía, Ahora, en la era digital, la antroposfera, entendida como el espacio de interacción humana, se ha ampliado, dando origen a sociedades digitales interactuando en diferentes espacios geográficos y a distancias remotas.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los derechos humanos universales.

Tabla 1. Evolución de los Derechos Humanos Universales

Generación de Derechos	Época de Aceptación	Tipo de Derechos	Valor que Defienden	Función Principal	Ejemplos
Primera	S. XVIII y XIX	Civiles y políticos	Libertad	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos.	Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad... Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación, a la huelga...
Segunda	S. XIX y XX	Económicos, Sociales y Culturales	Igualdad	Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna...
Tercera	S. XX y XXI	Justicia, paz y solidaridad	Solidaridad	Promover relaciones pacíficas y constructivas	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo...
Cuarta	S. XX y XXI	Acceso a la tecnología y la información	Democracia Y Ciudadanía	Garantizar el acceso a la tecnología, la información y herramientas digitales	Derecho a la información, a las comunicaciones digitales, al ciberespacio

Fuente: elaboración propia en base a la Agencia de Calidad Sanitaria (ACSA, 2018). Andalucía, España

2.2. Desigualdad económica

La desigualdad económica, no es un tema nuevo, existe desde años inmemorables. Sin embargo, ante el crecimiento económico tan acelerado de los últimos dos siglos y la opulencia en la que viven algunas personas, nos llevan a preguntarnos si estas

diferencias abismales entre los hombres son justas. La respuesta a esta pregunta no es fácil y requiere una reflexión filosófica que la ciencia económica no puede ofrecer. Mas aún, es necesario un estudio multi e interdisciplinar al respecto. Para Ortiz, Hernández y Martínez (2020), la desigualdad es una cuestión multidimensional y por lo cual es necesario combatirla con políticas públicas transversales.

Antes de hablar de desigualdad, es importante resaltar que Piketty (2019), nos habla de las sociedades ternarias, como base de una desigualdad disfuncional. Para él éstas están compuestas por tres grupos sociales; dos clases dirigentes que son el clero y la nobleza, las cuales son las clases más ricas y quienes poseen la mayor parte de las tierras agrícolas, estas sociedades, son el antecedente del Estado Moderno. Para el autor (2014), el mercado propicia la acumulación de la riqueza en los sectores más favorecidos, resaltando el papel de las instituciones políticas y fiscales en el comportamiento evolutivo de la distribución del ingreso.

Por su parte, para Galor (2022), la desigualdad de hoy en día tiene sus orígenes en la diferenciación de despegue del desarrollo industria en el siglo XIX, hace ya 200 años. En él influyen las instituciones, la cultura, la geografía y los aspectos sociales. Para el economista, las sociedades más productivas tienen más población, pero no necesariamente son personas más ricas, lo mismo sucede cuando se da el progreso tecnológico, este no indica que las personas sean más ricas. Entonces el autor se pregunta ¿Por qué se da la creciente desigualdad humana?, mencionando que existe un ciclo: más personas, más adaptación, más tecnología, lo que soporta más población, más tecnología, etc., es un bucle positivo. Resaltando, también, la existencia de un triángulo mágico compuesto por: formación de capital humano, progreso tecnológico acelerado y caída de la población, lo que permite un crecimiento sostenido.

Por otro lado, tenemos a Joseph Stiglitz (2012), economista contemporáneo y premio NOBEL de economía en el año 2001, quien señala que el 1% de la población tiene las mejores viviendas, mejor educación, mejores servicios médicos y en general el mejor nivel de vida, el otro 99% restante vive en condiciones limitadas. Para Stiglitz, los principales efectos que la desigualdad trae consigo, son los altos índices de criminalidad, problemas de salud, la baja educación, la poca cohesión social y una caída en la esperanza de vida, entre otros aspectos.

La desigualdad económica deja claro que el mercado, por sí solo, no va a distribuir la riqueza, antes bien, tiende a acumularla en pocas manos y el único ente que puede revertir este proceso es el Estado, tanto desde la esfera normativa como con la implementación de políticas económicas, en particular con política fiscal: impuestos progresivos y un gasto social redistributivo. “Un principio aceptado desde hace tiempo es que un aumento equilibrado de los impuestos y el gasto estimulan la economía, y el programa más bien diseñado (impuestos a los más ricos, gasto en educación), el aumento del PIB y el empleo pueden ser significativos” (Stiglitz, 2012:18). Bajo esta lógica es claro que las políticas gubernamentales, es decir la acción del gobierno juega un papel fundamental en el desarrollo o disminución de la desigualdad. “La forma

en que el gobierno...lleva a cabo esas funciones determina el alcance de la desigualdad" (89).

La crisis financiera de 2007-2008 y la gran recesión que le siguió dejaron a la deriva a un gran número de estadounidenses, en medio de los retos del naufragio de una forma de capitalismo, cada vez más disfuncional. Cinco años después, uno de cada seis estadounidenses querría un trabajo a tiempo completo, pero sigue sin encontrarlo; aproximadamente ocho millones de familias han recibido la orden de abandonar sus hogares, y varios millones más prevén que van a recibir una notificación de desahucio en un futuro no demasiado lejano; una cantidad aún mayor de ciudadanos vio cómo parecían evaporarse los ahorros de toda su vida... los jóvenes recién egresados no encontraban trabajo...no podían pagar sus deudas universitarias...se habían quedado sin techo... (Stiglitz, 2012: 51).

El indicador más utilizado para medir la desigualdad es el Coeficiente de Gini, este oscila entre 0 y 1; a más pequeño valor menor desigualdad y viceversa. Los países con un menor coeficiente y por lo tanto con una tasa de desigualdad más baja son: Noruega, Suecia, Alemania, etc. Las sociedades con un coeficiente más alto (mayor desigualdad) son algunos países de África (Sudáfrica) y de América como Colombia, México, Estados Unidos, entre otros (Esquivel, López y Vélez, 2003). La desigualdad va en aumento, generado polarización de la sociedad, aumento de la pobreza, la marginación y la inseguridad, privando a los individuos de sus derechos económicos, sociales y culturales. "La experiencia histórica muestra que la capacidad ideológica, política e institucional para justificar y estructurar la desigualdad en una sociedad es lo que determina su nivel" (Piketty, 2020:1).

2.3. Desarrollo humano

A inicio de los años 90s, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), publicó el primer informe sobre desarrollo humano, a través de un índice al que denominó Índice de Desarrollo Humano (IDH). Desde entonces, ha elaborado cientos de informes mundiales, poniendo en el centro el desarrollo y bienestar de los seres humanos, dicho indicador es uno de los más utilizados en nuestros días, en él se incluyen indicadores de salud, educación, vivienda, ingreso, entre otros, que son sus principales dimensiones.

Noruega, es el país con el más alto índice de desarrollo humano, otorgando a sus ciudadanos atención educativa y sanitaria universal, lo cual es criticado por algunos economistas, argumentado que para financiar dichas prestaciones se requiere grandes recursos económicos, por lo que es difícil crecer, a lo que Stiglitz (2012:79) responde: "Suecia, que tiene unos elevados impuestos, creció, mucho más de prisa que los Estados Unidos _ las tasas medias de crecimiento de ese país superaron las de Estados Unidos un 2,31 por ciento anual, frente a un 1,85 por ciento".

Organismos como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2002), resalta que, el tener un mayor grado educativo aumenta la productividad de los trabaja-

dores urbanos y rurales; en el campo un agricultor más capacitado utiliza técnicas más modernas, en la industria se desarrollan cambios tecnológicos. Igualmente, advierte la CEPAL que, una buena salud hace más productivos a los trabajadores, también se ha comprobado que ampliar la enseñanza primaria conduce a una distribución equitativa del ingreso.

Para Esquivel, López y Vélez (2003), a más alto grado de desarrollo humano, el nivel de actividad económica es afectado a través de la mejora de las capacidades de las personas, lo cual se traduce en mayor productividad, mientras mayor sea la tasa de inversión en capacidades, habrá más desarrollo humano y más crecimiento económico y si a esto le agregamos una mayor distribución del ingreso, se logrará elevar el nivel de vida de las personas.

3. MATERIALES Y MÉTODO

Infiriendo que mayor desarrollo humano, implica más y mejores servicios de salud, educación, vivienda, ingresos, etc., ya que estos son los componentes del desarrollo humano, por lo tanto, aquellos países con un alto desarrollo tienen garantizados sus Derechos Humanos Universales de tercera generación, mientras que aquellos con un Índice de Desarrollo Humano bajo, no los tienen garantizados.

Relación Índice de Desarrollo Humano y Desigualdad

Bajo la premisa de que aquellos países con menor desigualdad tienen mayor desarrollo, es que se presentan las siguientes tablas (2 y 3), en ellas podemos observar los 30 países con el nivel de desigualdad económica más alto y el más bajo (Coeficiente de Gini) y de Índice de desarrollo Humano, respectivamente.

Tabla 2. Coeficiente de Gini 2018

Países con mayor Índice de Gini* (mayor desigualdad económica)			Países con menor Índice de Gini (menor desigualdad económica)		
Posición	País	Índice 2018	Posición	País	Índice 2018
1	Brasil	53.9	1	Eslovenia	24.6
2	Angola	51.3	2	República Checa	25
3	Colombia	50.4	3	República Eslovaca	25
4	Panamá	49.2	4	Belarús	25.2
5	Honduras	48.9	5	República de Moldova	25.7
6	Costa Rica	48	6	Emiratos Árabes Unidos	26
7	Paraguay	46	7	Ucrania	26.1
8	Ecuador	45.4	8	Bélgica	27.2
9	México	45.4	9	Finlandia	27.3
10	República Dominicana	43.7	10	Noruega	27.6
11	Bolivia	42.6	11	Kirguistán	27.7
12	Perú	42.4	12	Kazajistán	27.8
13	Filipinas	42.3	13	Países Bajos	28.1
14	Irán, República Islámica del	42	14	Dinamarca	28.2
15	Turquía	41.9	15	Malta	28.7
16	Estados Unidos	41.4	16	Hungría	29.6
17	Argentina	41.3	17	Croacia	29.7
18	Bulgaria	41.3	18	Suecia	30
19	Uruguay	39.7	19	Polonia	30.2
20	República Democrática Pop	38.8	20	Estonia	30.3
21	El Salvador	38.6	21	Austria	30.8
22	Indonesia	37.8	22	Pakistán	31.6
23	Federación de Rusia	37.5	23	Seychelles	32.1
24	Georgia	36.4	24	Francia	32.4
25	Tailandia	36.4	25	Chipre	32.7
26	Rumania	35.8	26	Mongolia	32.7
27	Lituania	35.7	27	Grecia	32.9
28	Sierra Leona	35.7	28	Macedonia del Norte	33
29	Viet Nam	35.7	29	Suiza	33.1
30	Luxemburgo	35.4	30	Portugal	33.5

Fuente: Banco Mundial, Conjunto de datos [Índice de Gini], 2022

A continuación, se muestran los 30 países con Índice de Desarrollo Humano más alto y los 30 con el más bajo.

Tabla 3. Índice de Desarrollo Humano 2019

Países con alto índice de Desarrollo Humano (IDH)			Países con bajo índice de Desarrollo Humano (IDH)		
Posición	País	Valor IDH 2019	Posición	País	Valor IDH 2019
1	Noruega	0.957	1	Níger	0.394
2	Irlanda	0.955	2	República Centroafricana	0.397
3	Suiza	0.955	3	Chad	0.398
4	Hong Kong	0.949	4	Burundi	0.433
5	Islandia	0.949	5	Sudán del Sur	0.433
6	Alemania	0.947	6	Mali	0.434
7	Suecia	0.945	7	Burkina Faso	0.452
8	Australia	0.944	8	Sierra Leona	0.452
9	Países Bajos	0.944	9	Mozambique	0.456
10	Dinamarca	0.940	10	Eritrea	0.459
11	Finlandia	0.938	11	Yemen	0.470
12	Singapur	0.938	12	Guinea	0.477
13	Reino Unido	0.932	13	Congo (República Demo)	0.480
14	Bélgica	0.931	14	Guinea-Bisáu	0.480
15	Nueva Zelanda	0.931	15	Liberia	0.480
16	Canadá	0.929	16	Malawi	0.483
17	Estados Unidos	0.926	17	Etiopía	0.485
18	Austria	0.922	18	Gambia	0.496
19	Israel	0.919	19	Haití	0.510
20	Japón	0.919	20	Sudán	0.510
21	Liechtenstein	0.919	21	Afganistán	0.511
22	Eslovenia	0.917	22	Senegal	0.512
23	Corea del Sur	0.916	23	Togo	0.515
24	Luxemburgo	0.916	24	Yibuti	0.524
25	España	0.904	25	Lesoto	0.527
26	Francia	0.901	26	Madagascar	0.528
27	República Checa	0.900	27	Tanzania (República Unie)	0.529
28	Malta	0.895	28	Costa de marfil	0.538
29	Estonia	0.892	29	Nigeria	0.539
30	Italia	0.892	30	Ruanda	0.543

Fuente: elaboración propia con información de PNUD, Human Development Report 2020.

Realizando un comparativa entre la tabla 2 y 3, nos damos cuenta de que, para el caso de los países con el más alto índice de desarrollo humano y menor desigualdad (mayor IDH y menor I.G) identificamos 12 países que se encuentran en ambas tablas, lo que en, principio, nos lleva a inferir que nuestra hipótesis es comprobada: a menor desigualdad mayor desarrollo humano y por lo tanto mayor preservación de derechos humanos. No obstante, cabe resaltar que hay países, como Estados Unidos, que tienen una alto desarrollo humano y elevados índices de desigualdad económica. En la tabla siguiente, podemos apreciar los países que confirma nuestro supuesto.

Tabla 4. IDH y C. Gini

PAÍS	IDH	C.GINI
Noruega	0.957	27.6
Suiza	0.955	33.1
Suecia	0.945	30
Dinamarca	0.940	27.6
Finlandia	0.938	27.3
Bélgica	0.931	25
Austria	0.922	30.8
Eslovenia	0.917	24.6
Francia	0.901	30
República Checa	0.900	25
Malta	0.895	30.8
Estonia	0.892	30

Fuente: elaboración propia con información de PNUD, Human Development Report 2020 y Banco Mundial, Conjunto de datos [Índice de Gini], 2022.
<https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

Noruega, Suiza, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Bélgica, Austria, Eslovenia, Francia, República Checa, Malta y Estonia, son los países con poca desigualdad y el más alto desarrollo humano. En consecuencia, con mayor preservación de los derechos humanos universales de segunda generación.

En la comparativa entre los 30 países con el más alto coeficiente de desigualdad y los 30 del más bajo desarrollo humano, no se encontraron países afines. Las naciones con la peor distribución del ingreso se ubican en América y las de menor desarrollo humano, es decir, con menor acceso a educación, salud, vivienda, vestido, etc., están localizadas en África. Bajo esta lógica, es en este último continente donde persiste mayor violación a los derechos humanos universales.

De esta forma, la relación entre desigualdad y desarrollo no es automática, ya que se requiere contextualizar la riqueza y el ingreso, para entender si un Estado está en condiciones económicas para garantizar la cobertura de las necesidades humanas básicas. Los países de más bajo desarrollo humano que se muestran en la tabla 3 son de producto-ingreso bajo y, por lo tanto, tienen poca riqueza que distribuir, es decir, la mayor parte de la población es pobre; hay igualdad de pobreza.

A pesar de que las tablas ya nos muestran algunos resultados sobre la relación entre desarrollo y desigualdad, con el objetivo de medir el nivel de correlación entre ellas, se aplicó la correlación Pearson, cuyo resultado es no significativo, es decir no hay correlación.

Correlaciones

		ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	COEFICIENTE DE GINI
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	Correlación de Pearson	1	,068
	Sig. (bilateral)		,835
	N	12	12
COEFICIENTE DE GINI	Correlación de Pearson	,068	1
	Sig. (bilateral)	,835	
	N	12	12

A fin de corroborar el anterior resultado se calculó la regresión simple entre las dos variables mencionadas, obteniendo el siguiente resultado.

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticos de cambio				Sig. Cambio en F	Durbin-Watson
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl1	gl2		
1	,068 ^a	,005	-,095	,024465	,005	,046	1	10	,835	,124

a. Predictores: (Constante), COEFICIENTE DE GINI

b. Variable dependiente: ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

Podemos observar la no significancia de R. Los coeficientes para la anterior correlación fueron los siguientes:

Coefficientes^a

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.	Correlaciones			Estadísticas de colinealidad	
		B	Desv. Error	Beta	t		Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF
1	(Constante)	,908	,078		11,686	,000					
	COEFICIENTE DE GINI	-,001	,003	,068	-,214	,835	,068	,068	,068	1,000	1,000

a. Variable dependiente: ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

De lo anterior, podemos inferir que, aunque no existe una relación clara entre desarrollo humano y desigualdad; la menor desigualdad si implicara que los recursos se están distribuyendo de manera más equitativa en la sociedad. Pero, mayor desarrollo humano, no evita que el ingreso se concentre en pocas manos.

3.1. Relación Desarrollo Humano y Derechos Humanos

A fin de inferir la relación entre desarrollo y derechos humanos, se buscó algún indicador de derechos humanos, dándonos cuenta que no existe, por lo cual se procedió a analizar la constitución política de los 30 países con mayor desarrollo humano y de los 30 con menor desarrollo, tratando de identificar si; los derechos de segunda generación, particularmente los derechos a: trabajo, una remuneración digna, la educación y la salud,- se encontraban establecidos como un derecho humano universal. De esta investigación, pudimos observar que, los países con el más alto desarrollo humano si tienen todos, establecidos constitucionalmente estos componentes, mientras que, en el

grupo de países con menor desarrollo humano, en la mayoría de ellos, se carece, por lo menos, de algún componente, tal y como lo muestran las siguientes tablas.

Tabla 4. Derechos establecidos en la Constitución: Países con el más alto IDH

PAIS	DERECHO AL TRABAJO	DERECHO A UNA REMUNERACIÓN DIGNA	DERECHO A SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO A SALUD	DERECHO A EDUCACIÓN
NORUEGA	SI	SI	SI	SI	SI
IRLANDA	SI	SI	SI	SI	SI
SUIZA	SI	SI	SI	SI	SI
HONG KONG	SI	SI	SI	SI	SI
ISLANDIA	SI	SI	SI	SI	SI
ALEMANIA	SI	SI	SI	SI	SI
SUECIA	SI	SI	SI	SI	SI
AUSTRALIA	SI	SI	SI	SI	SI
PAISES BAJOS	SI	SI	SI	SI	SI
DINAMARCA	SI	SI	SI	SI	SI
FINLANDIA	SI	SI	SI	SI	SI
SINGAPUR	SI	SI	SI	SI	SI
REINO UNIDO	SI	SI	SI	SI	SI
BELGICA	SI	SI	SI	SI	SI
NUOVA ZELANDA	SI	SI	SI	SI	SI
CANADA	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	SI	SI
AUSTRIA	SI	SI	SI	SI	SI
ISRAEL	SI	SI	SI	SI	SI
JAPON	SI	SI	SI	SI	SI
LIECHTENSTEIN	SI	SI	SI	SI	SI
ESLOVENIA	SI	SI	SI	SI	SI
COREA DEL SUR	SI	SI	SI	SI	SI
LUXEMBURGO	SI	SI	SI	SI	SI
ESPAÑA	SI	SI	SI	SI	SI
FRANCIA	SI	SI	SI	SI	SI
REPUBLICA CHECA	SI	SI	SI	SI	SI
MALTA	SI	SI	SI	SI	SI
ESTONIA	SI	SI	SI	SI	SI
ITALIA	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia, en base a:
<https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparadordeconstituciones/home>

Tabla 5. Derechos establecidos en la Constitución: Países con el más bajo IDH

PAIS	DERECHO AL TRABAJO	DERECHO A UNA REMUNERACIÓN DIGNA	DERECHO A SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO A SALUD	DERECHO A EDUCACIÓN
NIGER	SI	SI	SI	SI	SI
REPUBLICA CENTROAFRICANA	SI	SI	SI	SI	SI
CHAD	SI	SI	SI	NO	SI
BURUNDI	SI	SI	SI	SI	SI
SUDAN DEL SUR	SI	SI	SI	SI	SI
MALI	SI	SI	SI	SI	SI
BURKINA FASO	SI	SI	SI	SI	SI
SIERRA LEONA	SI	SI	SI	SI	SI
MOZAMBIQUE	SI	SI	SI	SI	NO
ERITREA	NO	NO	NO	NO	NO
YEMEN	SI	SI	SI	SI	NO
GUINEA	SI	SI	SI	SI	NO
CONGO	SI	SI	SI	SI	SI
GUINEA-BISAU	NO	SI	SI	SI	SI
LIBERIA	SI	SI	SI	SI	NO
MALAUÍ	SI	SI	SI	SI	SI
ETIOPIA	SI	SI	SI	SI	NO
GAMBIA	NO	SI	SI	SI	SI
HAITI	SI	SI	SI	SI	SI
SUDAN	NO	SI	SI	SI	SI
AFGANISTAN	SI	SI	SI	SI	SI
SENEGAL	SI	SI	SI	SI	SI
TOGO	SI	SI	SI	SI	SI
YIBUTI	NO	NO	NO	NO	NO
LESOTO	SI	SI	SI	NO	SI
MADAGASCAR	SI	SI	SI	SI	SI
TANZANIA (REPUBLICA UNIDA)	SI	SI	SI	SI	NO
COSTA DE MARFIL	SI	SI	SI	SI	SI
NIGERIA	SI	SI	SI	SI	SI
RUANDA	NO	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia, en base a:
<https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparadordeconstituciones/home>

En las siguientes tablas (6 y 7) se muestran; el nivel de alfabetización, la cobertura en servicios salud que hace referencia a la cobertura sanitaria universal (atención médica, diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades), el salario mensual y la tasa de empleo informal para los dos grupos de países. Si comparamos ambas tablas, nos daremos cuenta de que; las naciones de alto desarrollo tienen granizados los derechos de segunda generación. Mientras que los países de bajo desarrollo presentan muchas carencias y poca cobertura en dichos rubros.

Tabla 6. Derechos humanos de segunda generación en los países con alto IDH

País	Nivel de alfabetización (%)	Cobertura en servicios salud	Salario Mensual €	Tasa de empleo informal (%)
Noruega	99,0	87	1,348,80	4.879
Irlanda	99,0	76	2,146,30	3.38
Suiza	94,6	83	3,901,20	1.624
Hong Kong	99,0	-	733,90	-
Islandia	99,0	84	2,493,20	-
Alemania	99,0	83	2,054,00	4.209
Suecia	99,0	86	2,082,5	4.35
Australia	99,0	87	2,199,50	26.106
Países Bajos	99,0	86	2,070,10	5.156
Dinamarca	99,0	81	2,279,7	-
Finlandia	98,15	78	2,000	6.464
Singapur	99	86		-
Reino Unido	99,0	87	1,929,20	
Bélgica	99,0	84	284,10	2.918
Nueva Zelanda	99,0	87	2,156,30	-
Canadá	99,06	89	1,757,10	-
Estados Unidos	99,0	84	1,137,30	-
Austria	97,85	79	1,994,20	5.865
Israel	99,0	82	1,528,80	-
Japón	100	83	1,246,70	-
Liechtenstein	99,75		49,71	-
Eslovenia	99,0	79	1,253,90	-
Corea Del Sur	100	86	1,421,90	-
Luxemburgo	100	83	2,570,90	8.112
España	99,0	83	1,323,00	5.195
Francia	99,0	78	1,766,90	4.486
Republica Checa	94,45	-	764,4	-
Malta	99,85	82	925,30	12.465
Estonia	99,25	75	820,00	8.409
Italia	99,0	82		10.145

Fuente: elaboración propia con información de Datos Macro (2023).
Estadísticas diversas, consultado en: <https://datosmacro.expansion.com/>

Podemos observar que el nivel de alfabetización, la cobertura en salud y el salario mensual son altos, la tasa de empleo informal es baja. Mientras que en los países con bajo desarrollo humano, sucede todo lo contrario.

Tabla 7. Derechos humanos de segunda generación en los países con bajo IDH

País	Nivel de alfabetización	Cobertura en servicios salud	Salario Mensual	Tasa de empleo informal
Ruanda	70,55		1,87	86.778
Nigeria	59,65	42	64,20	93.923
Costa De Marfil	43,15	-	91,47	-
Tanzania (Republica Unida)	72,3	43	54,3	93.319
Madagascar	64,75	28	49,71	96.083
Lesoto	79,45	48	80,84	-
Yibuti	70,3	-	-	-
Togo	63,75	43	52,12	-
Senegal	57,75	45	89,79	-
Afganistán	38,25	37	-	86.431
Haití	60,75	49	124,67	-
Sudan	27,05	44	-	94.405
Gambia	55,55	44	17,99	81.595
Etiopia	49,15	39	19,10	85.212
Malawi	62,15	-	-	-
Congo	79,3	39	137,2	96.759
Guinea-Bisáu	59,95	40	28,32	-
Liberia	-	39	-	-
Guinea	30,45	37	2.893,50	-
Yemen	70,15	42	0,47	-
Eritrea	73,8	38	-	-
Mozambique	58,85	46	-	-
Burkina Faso	36,05	40	-	-
Sierra Leona	48,15	39	20,61	-
Mali	33,15	38	59,52	94.031
Burundi	88,05	42	-	-
Sudan Del Sur	75,95	31	-	-
Chad	22.35	28	91,47	-
República Centrafricana	36,8	33	52,08	-
Níger	19,15	37	44,71	-

Fuente: elaboración propia con información de Datos Macro (2023).
Estadísticas diversas, consultado en: <https://datosmacro.expansion.com/>

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La desigualdad económica que hoy se vive en diversas regiones del mundo es un fenómeno visible para todos, y si la consideramos dentro del contexto de los derechos humanos universales, en particular de los de segunda generación, podemos afirmar que ésta lleva a la concentración del ingreso en pocas manos, despojando al resto de la población del uso de ese recurso y por lo tanto del acceso a servicios básicos (las personas que no tienen una alimentación adecuada, servicios de salud, educación, vivienda digna, salario decoroso, etc.), privando a la población del desarrollo humano, siendo entonces ésta una violación a los derechos humanos universales de segunda generación.

Para Reyes y López (2017), los derechos económicos, sociales y culturales, están intrínsecamente ligados al bienestar de la sociedad a través del mercado laboral, desvincular la cobertura de estos derechos humanos ha generado mayor pobreza y desigualdad. “Una desigualdad alta puede generar consecuencias adversas para la cohesión social y la calidad de las instituciones y las políticas, lo que a su vez puede ralentizar el progreso en materia de desarrollo humano” (Organización de las Naciones Unidas, 2018, p. 4).

Si observamos la desigualdad a lo largo del tiempo, nos damos cuenta del papel que ha jugado el Estado en la acumulación de riqueza en pocas manos. Lo cual resulta verdaderamente contradictorio si analizamos los derechos humanos universales de segunda generación: económicos, sociales y culturales. Estos, según la declaratoria de los derechos humanos universales, -proclamada después de la segunda guerra mundial en el año 1948-, establecen que es, precisamente, el Estado quien debe garantizar dichos derechos. “Los derechos económicos, sociales y culturales están normados por principios de equidad, justiciabilidad, universalidad y calidad, los cuales al ser ejercidos garantizan que no exista discriminación por ningún lado de acuerdo con lo indicado por el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Organización de las Naciones Unidas, 1966), (Cabrera, et al, 2020: 4).

El Estado y en particular los gobiernos de la mayor parte de los países se han ocupado en servir a una élite económica y política mundial, en detrimento del resto de la población. Mas aún, si consideramos que son los gobiernos quienes controlan grandes reservas de recursos naturales, como lo es el gas, el petróleo, las minas, las playas, etc. Y, son ellos mismos quienes a través de concesiones, seden la explotación de esos recursos a unos cuantos y a costos muy bajos.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el índice de desarrollo humano está compuesto, fundamentalmente, de tres dimensiones; salud, educación e ingreso. Por su parte, la declaratoria de los derechos humanos universales, manifiesta la obligación del Estado de proveer a los ciudadanos, cada uno de estos factores. Por lo tanto, aquellos países que muestran un bajo desarrollo humano evidentemente viven, una violación a esos derechos fundamentales. Y, aquellas otras naciones, donde el índice de desarrollo

humano es más alto, sus derechos están salvaguardados. Entonces, observado las tablas anteriores, los países como Noriega, Islandia, Suiza, Hong Kong, Alemania, entre otros, preservan sus derechos humanos. En contra posición, Níger, República Centroafricana, Chad, Burundi, etc., violan dichos derechos a sus habitantes.

Más específicamente, en el artículo 25° de la declaración universal de los derechos humanos, se establece lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Igualmente, en el artículo 26°, se establece que toda persona tiene derecho a la educación. Esta debe ser gratuita, al menos en los concierne a la instrucción elemental básica. Por su parte, el artículo 27°, señala que toda persona tiene derecho a tomar parte de la vida cultural de la comunidad (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

CONCLUSIONES

Los derechos humanos, tienen diferente momento de resolución, los derechos de primera generación, que son los políticos y civiles, son derechos absolutos de ejecución inmediata, los segundos (económicos, sociales y culturales), son graduales, dependen de las posibilidades económicas de los países, de la disposición de los gobiernos, de los patrones culturales y del desarrollo social; son de lenta transformación.

Por su parte, los derechos de tercera generación requieren de la solidaridad, la cooperación y colaboración internacional, tanto de las sociedades como de los gobiernos de todo el mundo, implican la antroposfera y al ecosistema, algo similar pasa con los derechos humanos de cuarta generación, estos incluyen además de lo anterior, el ciberespacio, particularmente la posibilidad de que todo ser humano pueda tener acceso a este a través de la infraestructura tecnológica y digital.

El tener un Índice de Desarrollo Humano (IDH) alto, significa que los servicios de salud, educación, alimento, vestido, vivienda, salarios dignos, etc., son cubiertos en su gran mayoría. Y, aunque no se logró establecer una correlación precisa entre el IDH y el Coeficiente de Gini, es evidente que aquellos países que establezcan instrumento de redistribución de la riqueza tendrán más posibilidades de financiar diversos programas de salud, educación, vivienda, etc., por consiguiente, más cobertura a los derechos humanos universales de segunda generación. Por lo que, podemos afirmar que los derechos humanos económicos, sociales y culturales de esas naciones están siendo garantizados.

Es claro pues que, algunas de las herramientas más potentes que tienen los gobiernos para disminuir la desigualdad son: la normatividad y la economía. La primera, se

enfoca a crear leyes que impidan la concentración de los recursos en pocas manos y la otra son las medidas de política económica, particularmente a través de una política fiscal, tales como: impuestos progresivos y políticas de gasto: gravar más a los ricos y generar infraestructura social (hospitales, escuelas, servicios públicos, etc.). Con estas acciones los Estados-Nación disminuirán la desigualdad, aumentarán el desarrollo humano garantizando así; la preservación de los derechos humanos universales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, resalta que, para lograr la realización del ser humano, éste debe ser libre de temores y miserias, por lo que sus derechos civiles y políticos deben ser respetados, garantizarle los derechos económicos, sociales y culturales.

REFERENCIAS

- ACSA. (2018). Derechos de segunda generación. Agencia de Calidad Sanitaria. Andalucía, España
- Banco Mundial, Conjunto de datos. 2022. [Índice de Gini], <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>
- Beca-Frei, J. P. (2018). Pobreza: Un problema de derechos humanos. ¿Qué hacer cuando la legislación profundiza la pobreza? *Díkaión Revista de Fundamentación Jurídica*, 27(1), 101-126.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2024). Comparador de Constituciones en el Mundo. Consultado en <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparadordeconstituciones/home>
- Cabrera Vélez J.P., Chacón Abarca M.C., Yáñez Olalla T.E. (2020). Los derechos humanos de primera y segunda generación y su realización por parte de los estados. *Magazine de las ciencias, revista de investigación e innovación*, Vol. 5, No. 7, PP. 116-124
- CEPAL. (2002). Crecimiento económico y desarrollo humano en América Latina. *Revista de la CEPAL* 78.
- Datos Macro. (2023). Estadísticas diversas, consultado en: <https://datosmacro.expansion.com/>
- Esquivel H. G, López C.L.F. y Vélez G. R. (2003). Crecimiento económico, desarrollo humano y desigualdad regional en México 1950-2000. *Estudios sobre desarrollo humano*, PNUD México No. 2003-3
- Galor O. (2022). *El viaje de la humanidad: El big bang de las civilizaciones: el misterio del crecimiento y la desigualdad*. Ediciones Paidós México.
- Noble, S. U. (2018). *Algorithms of oppression: How search engines reinforce racism*. New York University Press.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). *Índice e indicadores de desarrollo humano, actualización estadística [Banco de datos]*.
- Ortiz Medina I. Hernández Ortiz M. y Martínez Pérez J. (2020). Desarrollo humano y desigualdad: análisis de la distribución del ingreso. *European Public & Social Innovation Review*

- Piketty T. (2020). Máxima desigualdad de la riqueza. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/opinion/Thomas-Piketty-Maxima-desigualdad-de-la-riqueza-maxima-desigualdad-del-ingreso-20200301-0082.html>, consultado el 25 de agosto del 2020
- Piketty T. (2019). Capital e ideología. Ediciones Deusto, Barcelona, España.
- Piketty T. (2014). Capital del siglo XXI. Fondo de Cultura Económica, México
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). Índices e indicadores de desarrollo humano, Organización de la Naciones Unidas
- Reyes, M. y López, M. (2017). El bienestar y la pobreza en México. Tendencias de los mercados laborales desde una perspectiva de derechos humanos. Observatorio de Salarios, Universidad Iberoamericana Puebla.
- Santana L. E. y Serra I. (2022). El enfoque de derechos humanos y ciudadanía digital en la ciudad Conceptos y propuesta. Comisión Económica para América Latina. Santiago, Chile.
- Solís García. B. (2012). Evolución de los derechos humanos, UNAM, disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/32526>
- Stiglitz J. (2012). El precio de la desigualdad, el 1% de la población tiene lo que el 99% necesita. E-book, Editorial Taurus
- Zuboff, S. (2019). The age of surveillance capitalism: The fight for a human future at the new frontier of power (First edition). Public Affairs.

